

Sr(es): LEIBOVICH MATIAS DAMIAN
AV SAN MARTIN 2380 1 2
5152 VILLA CARLOS PAZ
CORDOBA

SAN JERONIMO 82/86
CORDOBA (5000)
CORDOBA
C.U.I.T.: 20248355639
Cant. Titulares: 1

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Período del Extracto: 01/04/2023 al 30/04/2023

CUENTA CORRIENTE EN PESOS	N° 3-007-0000100901-6	HOJA N° 1
Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo:	0440007-3 3000001009016-4	

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
\$ 665.66	\$ 50,000.00	\$ 50,021.71	\$ 0.00	\$ 643.95

FECHA	DESCRIPCION	SUC.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
01/04/2023	SALDO INICIAL					665.66
03/04/2023	N/C - TEF DATANET MT - 20248355639 - MATIAS DAMIAN 0		2022 Comp. 0		50,000.00	
03/04/2023	SALDO FINAL DEL DIA					50,665.66
05/04/2023	N/D - PAGO DE T. CREDITO- HOME BANKING	7	2313 Comp. 0	44,749.99		
05/04/2023	N/D - IMP.LEY 25413 S/DEBITOS	0	1743 Comp. 0	268.50		
05/04/2023	N/D - TRANSF COMPENSACION SALDOS	7	1995 Comp. 0	5,003.22		
30/04/2023	SALDO FINAL AL DIA 30/04/2023 :					643.95

DEVOLUCION IVA DTO. 1387/01 ART. 48 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO:

04/2023 AL 04/2023

Alicuota: 0.00

Total Consumos: \$ 0.00

Importe Reintegro: \$ 0.00

IMPUESTO LEY 25413 SOBRE DEBITOS :

\$ 268.50

IMPUESTO LEY 25413 SOBRE CREDITOS :

\$ 0.00

PERCEPCION RG 3450 y Modif. :

\$ 0.00

PERCEPCION RG 3130 y Modif. :

\$ 0.00

TASAS

Período Vigente: 30/04/2023

T.N.A. Sdos. Deudores %	T.E.A. Sdos. Deudores %	T.N.A. Sdos. Acreedores %	T.E.A. Sdos. Acreedores %
125.00	228.67	0.00	0.00

 Conocé los **beneficios** a los que accedés por ser cliente de **Banco Hipotecario**.
Consultalos en **hipotecario.com.ar**

Sr(es): LEIBOVICH MATIAS DAMIAN
AV SAN MARTIN 2380 1 2
5152 VILLA CARLOS PAZ
CORDOBA

SAN JERONIMO 82/86
CORDOBA (5000)
CORDOBA
C.U.I.T.: 20248355639
Cant. Titulares: 1

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Período del Extracto: 01/04/2023 al 30/04/2023

CUENTA CORRIENTE EN PESOS	N° 3-007-0000100901-6	HOJA N° 2
Clave Bancaria Uniforme para Débito Directo:	0440007-3 3000001009016-4	

SALDO INICIAL	CREDITOS	DEBITOS	I.V.A.	SALDO FINAL
\$ 665.66	\$ 50,000.00	\$ 50,021.71	\$ 0.00	\$ 643.95

Apertura de caja de ahorros en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de la norma sobre depósitos de ahorros, cuenta sueldo y especiales, las cuales serán gratuitas. Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días corridos de vencido el respectivo período. En caso contrario se presumirá conformidad Circular OPASI 2 B.C.R.A. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Si su condición frente al IVA fuese "Consumidor Final" / "IVA No Responsable" o "IVA Sujeto Exento" / "Monotributista" o "No Categorizado", le recordamos que el monto del IVA discriminado, no podrá computarse como crédito fiscal. El importe susceptible de ser computado contra otros tributos durante el período informado es el equivalente al porcentaje indicado en art. 13 de la Ley 25.413 por débitos y créditos aquí informados (Decreto 409/2018). Ante cualquier consulta sobre su resumen de cuenta comuníquese con nuestro servicio de atención a clientes al 0810-222-7777 de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 20 horas o también puede contactarse con nuestra dirección de e-mail info@hipotecario.com.ar. Teléfono Gratuito de reclamo 147 del Gobierno de CABA / Defensa al Consumidor San Juan Tel: 4276689 – 4274196 / Provincia de Buenos Aires Tel: 0800-333-6422. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

Estimado Cliente:

Le comunicamos que de conformidad con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 5000), a partir del 04/01/2010 los cheques librados al portador o a favor de una persona determinada (contenga o no la cláusula "No a la orden") que sean entregados por su beneficiario a un tercero para la gestión de cobro mediante su presentación en ventanilla o a través de su depósito en cuenta, deberán consignar al dorso la firma y aclaración del mandante u ordenante de la gestión y su número de documento de identidad en los casos de personas físicas o el CUIT o CDI en los casos de personas jurídicas.

Adicionalmente, se deberá insertar alguna de las siguientes expresiones: "En procuración", "Valor al cobro" o "Para su gestión de cobro" como manifestación de los efectos de ese endoso. Así mismo le recordamos que el plazo de compensación de los cheques depositados en cuentas de este Banco Hipotecario es de 48hs.

(*) Depósito Cheque Tercero.

 Conocé los **beneficios** a los que accedés por ser cliente de **Banco Hipotecario**.
Consultalos en **hipotecario.com.ar**